

RESOLUCIÓN 140

Junio 21 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN REINTEGRO DE MATRÍCULA FINANCIERA

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Artículo 25 del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que **ISABEL CRISTINA COPETE ALVAREZ**, con cédula de ciudadanía No 1.130.636.958, Solicitó reintegro de la matrícula financiera por concepto de TALLER DE TECNICA VOCAL, ya que por fuerza mayor no pudo cursar el TERCER NIVEL. El reintegro es **por valor de TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$387.000)** valor que se canceló mediante recibo de caja 201722 junio 20 de 2017

Que la solicitud una vez revisada es aprobada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que estas operaciones de devolución afectan el Presupuesto según Certificados de Disponibilidad expedidos por la Técnico de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Autorizar a la Tesorería General de la Institución, reintegrar a, **ISABEL CRISTINA COPETE ALVAREZ**, con cédula de ciudadanía No 1130636958 la suma de **TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$387.000)** cancelados con el recibo de caja 201722 junio 20 de 2017

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (21) días del mes de junio de dos mil diez y siete (2017).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector



GUSTAVO ADOLFO DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Jenny Liceth Márquez - Tesorera General